



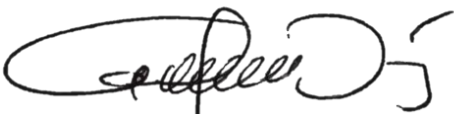
CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado
-----------	--

CAUSA: 94001 60 00 640 2018 00195 00
PROCESADO: GERSON DANILO GRISALES CORREA
DELITO: Tortura agravada y otros

En la fecha **trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndolo que el Dr. EDWIN JAVIER MURILLO SUAREZ en condición de agente del Ministerio Público y el Dr. EDILBERTO CARRERO LOPEZ representante de las víctimas, sustentaron el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	13 DE ABRIL DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario